



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza la convocatoria a oferentes por Trámite Simplificado Adquisición Placas A30.

---

VISTO:

Las solicitud del Director del CCAD, Dr Nicolas Wolovick, de adquirir 7 (siete) unidades de placas A30 de acuerdo lo explicitado en NO-2022-00607752-UNC-FAMAF

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se encuentra justificada por el Director del CCAD en su informe número NO 2022- 00607426-UNC-FAMAF ;

Que se han adjuntado presupuestos correspondientes de proveedores habituales

Que existe disponibilidad presupuestaria, proveniente de diversas fuentes de financiamiento: fondos asignados en el Presupuesto 2022 para el CCAD mediante EX-2022-00190730- -UNC-ME#SGI; de Recursos Propios (Fuente 12) del CCAD-UNC por venta de servicios y horas de cómputo específicos (no serafin), financiamiento proveniente de aporte FAMAF de la Diplomatura en Ciencia de Datos y fondos de cuotas partes aportadas por dependencias al Centro CCAD;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VI

“Trámite Simplificado” y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación directa por Trámite Simplificado, con el objeto de adquirir 7 (siete) unidades de placas NVIDIA A30 24GB CoWoS HBM2 PCIe 4.0-- Passive Cooling , por el importe total estimado de \$3.400.000 (Tres millones Cuatrocientos mil pesos) las cuales fueron solicitadas por el Centro de Cómputos de Alto desempeño (CCAD)

Artículo 2º: Integrar la comisión técnica y de evaluación con el tribunal integrado por: Nicolas Wolovick, Marcos Mazzini y Martín Zoloff.

Artículo 3º: Imputar la erogación a las siguientes partidas: en primer lugar hasta agotar los créditos disponibles en Grupo 8001, programática: 44.00.00.05; Saldos disponibles en Fuente 11, 12 y 16.

Artículo 4º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.